



ICA Toledo
ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE TOLEDO

**PRESUPUESTOS
PARA EL EJERCICIO**

2.026

Aprobados por la Junta General del 16 de diciembre de 2025



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2.026

Concepto

euros

7	I. INGRESOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	3.083.867,78
	A) FINANCIACION PROPIA	598.077,20
7201	Ingresos por cuotas de colegiados	400.377,20
7201100	Nuevas incorporaciones (cuota colegio)	11.800,00
7201200	Nuevas incorporaciones (cuota para el CGAE)	4.416,28
7201300	Cuotas periódicas: Ejercientes	277.459,32
7201400	Cuotas periodicas: No Ejercientes	45.812,80
7201500	Cuota para el Consejo General de la Abogacia Española	38.612,00
7201600	Cuota para el Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha	22.276,80
7202	Ingresos por actividades colegiales	0,00
7230	Ingresos por colaboraciones de otras entidades	10.200,00
7230100	Convenio con la Mutualidad	6.000,00
7230200	Otros seguros del Colegio	4.200,00
7500	Ingresos gestionados por el Colegio de los colegiados	147.000,00
7500100	Seguro de RC de los colegiados	145.000,00
7500200	Ingresos por servicios correo corporativo	2.000,00
7690	Ingresos financieros	7.000,00
7690100	Intereses bancarios	7.000,00
7050	Ingresos por formación	33.500,00
7050100	Cursos organizados por el ICATO	500,00
7050200	Ingresos del Master (Por profesores+Tutorías+Coordinación)	30.000,00
7050400	Ingresos del Master (Por el 10% para el Colegio)	3.000,00
7231	Ingresos por publicidad y patrocinios	0,00
7231	Ingresos por convenios por servicios profesionales	0,00
	B) INGRESOS POR SUBVENCIONES	2.485.790,58
7460	Ingresos del Consejo General de la Abogacía de España	2.473.790,58
7460100	Ingresos por el Turno de Oficio	1.467.161,12
7460200	Ingresos por la Asistencia Letrada al Detenido	433.965,32
7460300	Ingresos para el programa de Violencia de Género	208.664,14
7460400	Ingresos para sufragar gastos de infraestructura de T.O. Y A.D.	340.000,00
	Ingresos por otras Subvenciones	12.000,00
74610000	Ingresos por Subv Ayuntamiento de Illescas SOJE	12.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2.026

Concepto	euros
II. GASTOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	3.083.867,78
A) GASTOS POR ACTIVIDADES COLEGIALES	3.083.867,78
Gastos por acciones corporativas	72.000,00
6270100 Actos corporativos organizados por el ICATO	60.000,00
6270200 Gastos protocolarios y relaciones institucionales	4.000,00
6530100 Gastos por asistencia de colegiados o miembros de la JG a otros actos	8.000,00
6510 Cuotas al Consejo General y Consejo Superior	68.194,52
6510100 Cuota al Consejo General de la Abogacía de España (Incorporaciones)	5.743,88
6510200 Cuota al Consejo Gral de la Abogacía de España (Cuotas periódicas)	39.631,20
6510300 Cuota al Consejo de la Abogacía de CLM (Cuotas periódicas)	22.819,44
6400 Gastos de Personal	310.959,00
6400100 Sueldos y Salarios	237.930,00
6420100 Seguridad social a cargo de la entidad	71.379,00
6490100 Otros gastos sociales	450,00
6490300 Gastos por servicios de la Prevención de Riesgos Laborales	1.200,00
62 Gastos de las sedes colegiales	31.200,00
6220100 Conservación y reparaciones	15.000,00
6280100 Suministros, luz, agua, etc.,	7.000,00
6250100 Seguros propios de la sede	2.000,00
6310100 Impuestos: IBI, Basura, etc.	3.000,00
6290100 Otros gastos sede (seguridad, comunidad prop, etc.)	4.200,00
6250 Seguros Colegiales	148.000,00
6250300 Seguro de Responsabilidad Civil de los Colegiados	145.000,00
6250400 Seguro de traslados del Turno de Oficio	1.800,00
62505000001 Seguro ciberseguridad	1.200,00
6511 Gastos de acciones profesionales	2.121.790,58
6511100 Gastos por el Turno de Oficio	1.467.161,12
6511200 Gastos por la Asistencia Letrada al Detenido	433.965,32
6511300 Gastos para el programa de Violencia de Género	208.664,14
6511400 Gastos por el servicio de SOJE	12.000,00
6291 Gastos diversos	32.100,00
6291100 Gastos generales oficina	15.000,00
6291200 Gastos por correo	10.000,00
6291300 Materiales de oficina	3.000,00
6291400 Servicios bancarios y similares	100,00
6291500 Gastos por utilización de la fotocopiadora	4.000,00



6292	Recursos tecnológicos de Gestión	65.840,00
6292100	Página Web del ICATO (Mantenimientos)	4.000,00
6292200	Red Colegial: Siga	18.000,00
6292400	Red Colegial: Regtel	1.920,00
6292300	Otros recursos	6.000,00
6294000	Servicio correo corporativo	2.400,00
6294100	Centralita Guardia	17.000,00
6294200	Servicio de citas Online	3.100,00
6294300	Servicio MASC-TO	7.600,00
6294400	Servicio de Gestion de Expedientes (GEA)	5.820,00
6230	Servicios Profesionales Exteriores	15.000,00
6230100	Asesores externos laborales, fiscales y contables	9.000,00
6230200	Asesores externos informáticos	4.000,00
6230300	Asesores externos protección de datos	1.000,00
62304000001	Canal de denuncias	1.000,00
6231	Acciones Profesionales	88.040,00
6231100	Ponentes de la Comisión de Deontología	9.000,00
6231200	Ponentes de la Comisión de SOJ	36.000,00
6231300	Ponentes de la Comisión de SOJ penitenciaria	10.000,00
6231600	Ponentes de la Comisión del Honorarios	29.040,00
6231700	Agrupacion Abogacía Joven (AJA)	4.000,00
6500	Ayudas Solidarias	15.000,00
6500100	Ayuda al inicio de la profesión (Ordenadores)	4.000,00
6500200	Ayuda asistencia a la formación continua	8.000,00
6500300	Ayuda Fondo de Solidaridad	3.000,00
6293	Gastos por formación	75.500,00
6293100	Cursos organizados por el ICATO (Alquileres, materiales, etc.)	2.500,00
6293200	Gastos de los ponentes en cursos organizados por el ICATO	5.000,00
6293300	Gastos por los profesores del Master	19.000,00
6293400	Gastos por los coordinadores del Master	2.000,00
6293700	Gastos por las tutorías y prácticas del Master	12.000,00
6293600	Gastos por recursos de biblioteca, suscripciones y bases de datos	35.000,00
6271	Publicidad e imagen corporativa	22.243,68
6271100	Medios y comunicación (imagen corporativa)	18.000,00
6271200	Merchandising	4.243,68
6810	Amortizaciones del ejercicio	18.000,00
6810100	Dotación a la amortización del inmovilizado	18.000,00



PRESUPUESTO DE OPERACIONES DE FONDOS EJERCICIO 2.026

Concepto	euros
III. INGRESOS POR OPERACIONES DE FONDOS	18.000,00
Venta de inmovilizados	0,00
Dotación a la amortización del inmovilizado	18.000,00
Recursos obtenidos por la venta de la sede antigua	0,00
Nuevos endeudamientos	0,00
Disminución del circulante	0,00
IV. GASTOS POR OPERACIONES DE FONDOS	18.000,00
2190100 Construcción página Web	0,00
2170100 Ordenadores	0,00
2160100 Obra y Mobiliario de las nuevas salas de préstamo	0,00
2120100 Adecuaciones en San Marcos para Aula Integral	0,00
Aumento de tesorería	18.000,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

Concepto	euros
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.101.867,78
Ingresos de funcionamiento	3.083.867,78
Ingresos por operaciones de fondos	18.000,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.101.867,78
Gastos de funcionamiento	3.083.867,78
Gastos por operaciones de fondos	18.000,00
Ahorro de funcionamiento	0,00
Desahorro de operaciones de fondos	0,00
Total Ahorro desahorro de la entidad	0,00

La Junta de Gobierno queda facultada para efectuar las transferencias entre las distintas partidas de gastos y según las necesidades dentro de las disponibilidades reales de ingresos.



COMENTARIOS AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.026

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

Ingresos por Cuotas de Colegiados:

Este ejercicio presupuestado se cuantifica sin tener en cuenta subida ninguna del precio de la cuota individual. El importe del presupuesto para 2026 viene explicado por la actualización del número estimado de colegiados que habrá durante este ejercicio. Para las cuotas por nuevas incorporaciones se ha estimado un número de colegiados nuevos netos. Esta apartado no tiene variaciones importantes.

Para el cálculo de las cuotas periódicas se ha tenido en cuenta el número de colegiados actuales manteniendo fija la cuota individual por cada colegiado. En este ejercicio se ha desagregado la partida diferenciando la parte que es cuota para el Colegio y la parte de cuota que es para el Consejo General de la Abogacía de España, como para el Consejo General de la Abogacía de Castilla-La Mancha.

Ingresos por Actividades Colegiales:

Al igual que el ejercicio anterior ya no se presupuestan ingresos en este epígrafe.

Ingresos por colaboraciones de otras entidades

Los ingresos contemplados en este epígrafe se refieren a aquellas cantidades que otras entidades generan para el Colegio, como son las compañías de seguros por las gestiones que el Colegio realiza con dichas pólizas que son principalmente La Mutualidad de la Abogacía y la correduría de seguros Alkora.

Ingresos gestionados por el Colegio de los colegiados

En este apartado hemos incluido los importes que el Colegio recauda para el pago a la compañía de seguros de Responsabilidad Civil. Este importe se considera como ingreso del Colegio, como tomador del seguro, pero esta cantidad revierte íntegramente en un gasto en el presupuesto. El importe se corresponde con una lista actualizada de primas que se pagan a lo largo del ejercicio.



Se ha incorporado este ejercicio un importe para contemplar los ingresos que se tendrán del uso del servicio del correo corporativo que se empezará a prestar en este ejercicio.

Ingresos financieros

Este epígrafe muestra los intereses que se obtienen por las distintas cuentas corrientes que el colegio tiene con saldo a su favor. El importe está calculado en función de los saldos positivos que tiene el colegio en tesorería susceptibles de ser rentabilizados, siempre en productos financieros sin riesgo.

Ingresos por formación

No hay modificaciones importantes en este epígrafe, que básicamente recoge los ingresos que realizan los alumnos del Master.

Ingresos publicidad y patrocinio

Se ha mantenido la partida del convenio con Banco Santander que tiene estipulada una cantidad que se refleja en este presupuesto, aunque se ha valorado la posibilidad de encontrar nuevos recursos con las nuevas entidades con las que estamos trabajando en la actualidad.

Ingresos por convenios por servicios profesionales

No se han vuelto a contemplar ingresos por convenios con otras entidades y empresas. No obstante, la Junta de Gobierno trabaja para que en el futuro pudieran firmarse convenios de colaboración que hagan participar al Colegio en diferentes actividades que puedan redundar en beneficios e ingresos para nuestro colectivo. De la misma manera se estudiarán otros convenios por publicidad y patrocinio.

Ingresos por Subvenciones

En este epígrafe se detalla el importe previsto a ingresar y por lo tanto a pagar a los letrados por los servicios del Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido así como por el programa de Violencia Doméstica.

Los importes están tomados como estimación en función de lo realizado hasta ahora en el ejercicio anterior. Por otro lado, se incluye también como ingreso el importe que el Consejo General de la Abogacía Española nos ingresa para hacer frente a los



distintos gastos que el Colegio asume para la Gestión de dichas actividades, entre las que se encuentra el personal asociado a estas tareas, material de oficina, etc.

Es este epígrafe junto, con el importe asignado a gastos por el mismo concepto, el que sufre mayor variación, aunque este hecho no afecta al presupuesto al ser el mismo importe el que se ingresa como el que se gasta. No obstante, se ha calculado un aumento de el importe esperado como ingreso para los gastos de infraestructura.

Además, se ha incluido en este ejercicio un importe relativo a los ingresos que se obtendrán por parte del Ayuntamiento de Illescas para hacer frente a los gastos del SOJE.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos por acciones corporativas

El importe de cada una de estas partidas refleja la intención de gasto para el ejercicio 2026 por cada uno de los conceptos. Los importes están obtenidos principalmente de la previsión para este ejercicio entrante. Se ha aumentado la partida de actos corporativos por las actividades que se prevé realizar, así como se ha disminuido los gastos por asistencia de los colegiados o miembros de la JG a diferentes actos de otras instituciones.

Cuotas al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo de la Abogacía de Castilla – La Mancha

El importe del Consejo General está cuadrado con el importe reflejado en ingreso por lo que la cifra, que es estimativa, no influirá en los resultados del Colegio ya que lo que se gasta se ingresa íntegramente por medio de las cuotas a los Colegiados.

Ambos importes están calculados en función del número de colegiados y de la cuota individual que estas entidades cobran por cada colegiado.

Gastos de personal

El importe estimado ha tenido en cuenta la modificación que del convenio negociado con los trabajadores se llegue a firmar. Este aumento de gasto será financiado con los ingresos corrientes del colegio para el ejercicio en curso.

El coste de seguridad social se calcula como un porcentaje del importe anterior. El resto son pequeñas previsiones para otros gastos relacionados con el personal.



Gastos de la sede Colegial

Se ha desagregado igualmente en diferentes partidas los diferentes gastos que conlleva directamente la sede del Colegio, distinguiendo también por los diferentes conceptos que se tienen. Los importes están calculados por los importes ejecutados del ejercicio anterior.

Seguros Colegiales

Igualmente se ha tenido en cuenta en esta partida, los gastos que se generan por los distintos seguros que tiene la entidad, diferentes de los que aseguran riesgos relativos a los inmuebles de las sedes, que están contemplados en el epígrafe anterior. Se ha actualizado el importe por la previsión de actuaciones de mantenimiento en el inmueble del Colegio. Así también se ha rebajado el gasto previsto en consumos y suministros, teniendo en cuenta el gasto real del ejercicio anterior.

El apartado más importante es el gasto por el seguro de Responsabilidad Civil de los colegiados, importe que se ha tenido en cuenta como ingreso por lo que no genera, por sí mismo, ningún déficit ni superávit.

Gastos de Actuaciones Profesionales

En este apartado se recogen las mismas cantidades que se han tenido en cuenta en el apartado de ingresos, por las actuaciones de Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y Violencia de Género. Este importe de gasto, dado que está igualado a los ingresos, no generar, igualmente, ningún déficit ni superávit.

Gastos diversos

En gastos diversos se han agrupado una serie de gastos generales administrativos tales como correo, materiales para la oficina, servicios bancarios por gestión de las cuentas operativas del colegio, transferencias, etc., y gastos relativos a la fotocopidora. El importe previsto es prácticamente igual al del ejercicio anterior.

Recursos tecnológicos de Gestión

Se presupuestan aquí principalmente los gastos de mantenimiento del equipo informático y de las diferentes aplicaciones con las que se trabaja, además de la página Web con la que el Colegio se comunica con los usuarios. Este ejercicio se han



incorporado los gastos previstos por el servicio de Correo Corporativo. Además, se ha actualizado la cantidad respecto del mantenimiento de los programas informáticos que utiliza el Colegio.

Por otro lado, se han incorporado el gasto por la centralita de guardia, por el nuevo servicio de citas, el nuevo servicio MASC-TO y el servicio de Gestión de Expedientes.

Gastos por los servicios de profesionales exteriores

Están detallados en este epígrafe los importes comprometidos con las diferentes entidades que gestionan distintas tareas administrativas que se tienen contratadas, como la asesoría contable, fiscal y laboral, la asistencia informática y la gestión de la protección de datos.

Acciones profesionales

En este apartado se tiene en cuenta aquellos gastos generados por los ponentes de las distintas comisiones que tiene el colegio activadas. El importe calculado está en función de las distintas actividades que cada una desarrolla. Además se ha estipulado un importe para que la Agrupación de Jóvenes Abogados pueda disponer para estimular su actividad, siempre con la dirección de la Junta de Gobierno.

Ayudas solidarias

El Colegio tiene aprobadas desde hace algún tiempo una serie de ayudas para los colegiados que se presupuestan en este apartado. Son ayudas aprobadas en abstracto por lo que los importes están realizados por estimación de los colegiados que las solicitarán.

Gastos por formación

La Junta de Gobierno tiene la intención de seguir impulsando la actividad de formación durante el ejercicio, aunque el gasto en este punto no tiene mucha relevancia.

El gasto más importante que está contemplado es el de los profesores y coordinadores del Máster, aunque este importe sí viene financiado directamente por los ingresos que genera dicho Máster. Es más, esta actividad genera habitualmente un pequeño beneficio para el Colegio, con el que se financiarán otras actividades formativas que no sean de momento rentables económicamente pero sí lo sean desde el punto de vista de formación.

Por otro lado, se proponen otras partidas para actividades concretas que se diferencian del Máster.



Publicidad e imagen corporativa

Esta Junta de Gobierno, está interesada de aplicar ciertos importes a generar una mejor imagen que del Colegio se pueda tener actualmente en la sociedad, para lo que se realizarán actividades y actuaciones encaminadas a este fin.

Amortizaciones del Ejercicio

Este importe es la parte correspondiente a la amortización de los bienes de inversión que el colegio tiene. Se ha calculado conforme a unos porcentajes de amortización que tienen en cuenta la vida útil de cada elemento.

Este gasto no comporta salida de efectivo y se compensa con la amortización acumulada reflejada en el presupuesto de fondos.

PRESUPUESTO DE OPERACIONES DE FONDOS

El presupuesto de ingresos por operaciones de fondos refleja exclusivamente la compensación de haber tenido como gasto las amortizaciones contables, importes que no generan liquidez.

No están previstas para el ejercicio 2026 inversiones concretas, aunque si bien es cierto podrán surgir en el transcurso del ejercicio pequeñas actuaciones de mantenimiento que salvo que su efecto sea importante se llevarán a las partidas de gastos.

Conclusión Final

Este presupuesto para 2026 es un presupuesto marcado principalmente por el mantenimiento de cuotas y el ligero aumento de gastos en aquellas partidas que lo han requerido por comparación con la ejecución del ejercicio 2025. El resultado de las estimaciones para las operaciones de funcionamiento, generarán equilibrio total en cuanto a los gastos e ingresos contables, lo que provocará, si se cumpliera que el exceso de tesorería provocado por mantener un gasto que no se paga se dedicará a aumentar dicha tesorería. De esta manera teórica el presupuesto de fondos y por tanto el total hacen de este presupuesto un presupuesto equilibrado.